

III. Sopuertako Goitiberak – Letxugako Jaiak

16 de septiembre del 2018

Artículo 1 – PROGRAMA HORARIO

Fecha	Hora	Acto	Lugar
12/09/18	23:59	Cierre de inscripciones	www.fotomotor.es
	15:00	Verificaciones y recogida de dorsales	Zona de Meta
	16:00	Inicio de Entrenamientos Oficiales	
	A continuación	Inicio de la Primera Manga Oficial	
16/09/18	A continuación	Inicio de la Segunda Manga Oficial	
	A continuación	Publicación de los resultados finales	www.fotomotor.es
	A continuación	Entrega de Premios	Zona de Meta

Artículo 2 – ORGANIZACIÓN

2.1 Definición

Asociación Letxugako Jaiak con el asesoramiento de Maldan Behera Inertzia Kirolen Elkarte organiza la prueba denominada “III. Sopuertako Goitiberak – Letxugako Jaiak” que se celebrará el Domingo día 16 de septiembre del 2018 en el Barrio El Castaño de Sopuerta (Bizkaia).

2.2 Organización

Asociación Letxugako Jaiak
C/ El Castaño
48190 – Sopuerta (Bizkaia)

2.3 Oficiales de la Prueba

Director de Carrera: *Asociación la Letxuga*

Comisarios de Pista: *Asociación la Letxuga*

Cronometradores: *fotomotor.es*

Artículo 3 – RECORRIDO

3.1 Se realizará una manga de entrenamientos y dos oficiales en un solo sentido

3.2 Distancia del recorrido: 600 metros (aprox.)

Artículo 4 – VEHICULOS ADMITIDOS

CATEGORIA	GRUPOS	NOTA
Neumática	Gx, Cx	Neumática Gx, Neumática Cx (europeas del 1 al 9)
Arinak	GB, SK, DP, LB, SL	Grabity Bike, Skeleton, Patines, Longboard, Street Luge
Drift Trike	DT	Obligatorio PVC o PE en ruedas posteriores
Rodamientos	4P, RB, RK	Ruedas de Rodamientos
Sputnik	Goitibera Sputnik	-Opción Alquiler-
Locales	Categoría Popular	

Artículo 5 – SEGUROS

Para participar en “III. Sopuertako Goitiberak – Letxugako Jaiak” será necesario disponer de uno de los siguientes seguros obligatorios:

- Seguro de día específico tramitado por Maldan Behera Inertzia Kirolen Elkartea.

Así mismo, la prueba dispone de un seguro de Responsabilidad Civil para cubrir posibles daños a terceros.

Artículo 6 – INSCRIPCIONES

6.1 El plazo límite de solicitud de inscripciones finaliza el día **12 de septiembre del 2018 a las 23:59** horas.

6.2 Todo aquel que desee participar en la prueba, deberá cumplimentar la Solicitud de Inscripción ofrecida desde www.fotomotor.es . Únicamente serán admitidas las inscripciones correctamente rellenas con **todos los datos** solicitados, y con el **pago correctamente realizado**, siendo la fecha límite de inscripción la citada en el Artículo 6.1 del Reglamento Particular de la prueba.

No se podrá participar en la prueba sin haber realizado correctamente la inscripción oficial.

6.3 La cifra se fija en **50 vehículos**. En caso de sobrepasarse esta cifra, la selección se efectuará a exclusivo criterio de la organización.

Las inscripciones podrán cerrarse antes si se cumple el cupo figurado por el organizador y una vez cerrado el plazo de inscripción, no será aceptado ningún nuevo participante.

6.4 Rechazos:

6.4.1 El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción siempre que lo vea preciso. Cuando el Comité de Organización rechace una Inscripción, deberá comunicarlo al interesado en las 48 horas siguientes al cierre de dicha Inscripción, y, a más tardar, 24 horas antes de la Competición. Este rechazo deberá estar razonado.

6.4.2 Toda aquella inscripción que no esté completamente rellena, será rechazada por la organización sin ninguna justificación por parte de esta.

Al enviar la solicitud de inscripción, los participantes inscritos estarán automáticamente aceptando los reglamentos de la prueba

Artículo 7 – DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

7.1 Los derechos de inscripción para la prueba serán los siguientes:

7.1.1 Participantes que soliciten el seguro de día:	10 €
7.1.2 Alquiler de Goitibera Sputnik:	5 €

El importe TOTAL de la inscripción deberá ser ingresado mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta corriente:

Banco:	Caja Laboral
Cuenta:	ES61 3035 0024 37 0240054818
Titular:	Maldan Behera Inertzia Kirolen Elkarte
Asunto:	NOMBRE Y APELLIDO DEL PILOTO
Fecha límite:	<u>12 de septiembre del 2018</u>

Se puede realizar el pago de varios participantes en conjunto. En caso de ser así, enviar un correo electrónico notificando el asunto del pago y el nombre y apellido de las personas a las que corresponde el pago realizado.

7.2 Las solicitudes de inscripción deberán estar en poder de la Organización, debidamente cumplimentadas y con los derechos abonados antes del cierre de las mismas.

7.3 Toda aquella inscripción que no cumpla este requisito, será rechazada por la organización sin ninguna justificación por parte de ésta.

7.4 Los derechos de inscripción serán reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:

- A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
- En el caso de que la prueba no se celebre.

El Organizador podrá reembolsar hasta un 100% de los derechos a los participantes que por razones de fuera mayor, debidamente verificada, no pudieran presentarse a la salida de la Prueba.

Artículo 8 – VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

8.1 Será obligatorio presentar en las verificaciones administrativas los siguientes documentos originales:

- DNI o Pasaporte

En cualquier momento durante el transcurso de la prueba, el director de Carrera podrá pedir la presentación de las documentaciones a los participantes a fin poder verificarlas. El incumplimiento de este Artículo supondrá la exclusión inmediata y quedar la decisión final en manos del Comité Deportivo.

8.2 Al menos uno de los ocupantes de cada vehículo deberá pasar por el control de firmas verificando así su asistencia y la aceptación de las normativas, situado en la mesa de verificaciones administrativas.

8.3 Antes del inicio de la prueba, todos los vehículos que los Comisarios Técnicos vean oportunos deberán pasar las Verificaciones Técnicas correspondientes. Ningún Vehículo podrá tomar la salida sin antes haber sido verificado y recibido la aprobación de estos.

8.4 Al finalizar la prueba, cualquier vehículo podrá ser sometido a las Verificaciones Técnicas. La negación a dichas verificaciones por parte del participante podrá suponer la des-calificación inmediata de la prueba y la clasificación de la misma.

8.5 La verificación de las equipaciones y protecciones (Casco, Protección Ocular, ...) será realizada en las verificaciones técnicas, así como en el parque de Pre-Salida. El incumplimiento del uso del equipamiento de seguridad y su no correcta utilización, será penalizada con el abandono en la manga que se incumpla la norma.

8.6 El dorsal será asignado por la organización y este deberá ser colocado por el participante al lado **IZQUIERDO** del vehículo

o en caso de ser poco visible en dicho lugar, en el frontal del mismo. El dorsal deberá ser visible por el cronometrador de tramo y no podrá ocultarse bajo ningún concepto.

El dorsal no podrá ser recortado ni modificado. El incumplimiento de este punto podrá suponer la des-calificación del participante.

Artículo 9 - RECONOCIMIENTOS

Los equipos únicamente podrán reconocer el recorrido de la Prueba desde la apertura de inscripciones hasta el comienzo de las verificaciones administrativas

Los siguientes puntos serán de obligado cumplimiento:

- Durante el desarrollo de los reconocimientos los equipos deberán cumplir estrictamente las normas de circulación y tráfico vigentes.
- Queda terminantemente prohibido realizar los reconocimientos, con el vehículo de competición o cualquier otro vehículo de inercia.
- Los vehículos de reconocimiento deberán ser de fabricación en serie y homologados para la circulación. *

Todo aquel que circule por el trazado de la prueba con un vehículo de inercia una vez abierto el plazo de inscripciones, quedara automáticamente descalificado de la prueba. Todo aquel que incumpla esta norma, se arriesga a una sanción económica y podrán tomarse medidas legales contra él.

**Longboard y Patines, también serán considerados vehículos de inercia.*

Artículo 10 – PARQUE CERRADO

10.1 Antes de la salida de la Prueba los participantes serán agrupados en un Parque Cerrado.

10.2 Los Participantes deberán depositar sus vehículos en el mismo a continuación de las verificaciones técnicas.

10.3 Al finalizar la prueba y hasta dar por finalizada la entrega de premios, los vehículos podrán estar a disposición de los Comisarios Técnicos.

Artículo 11 – PROCEDIMIENTO DE SALIDA

11.1 La salida de los participantes se realizará en orden inverso de numeración de dorsales.

11.2 La salida se realizará con intervalos de 30 segundos entre vehículos. En caso de que un participante solicite más tiempo con el participante que le antecede, esta decisión la tomara el director de Carrera.

11.3 Los ocupantes del vehículo deberán de tener las protecciones colocadas en su totalidad en la línea de pre-salida. En caso de incumplimiento de dicho punto una vez llegada la cuenta atrás para su salida a cero, supondrá la retirada del vehículo y abandono en dicha manga.

Artículo 12 – PROTECCIONES DE LOS PARTICIPANTES

Sera obligatorio el uso de Casco integral o tipo moto por todos los participantes en excepción de la categoría "Errodamentuak – Cuatro-palos", la cual podrá competir con casco de bici. El casco debe ir atado y estar en buen estado.

Es obligatorio disponer en todo momento durante la bajada y el remonte de protección ocular homologada. Esta deberá ir debidamente colocada.

Es obligatorio que todas las partes del cuerpo estén cubiertas por prendas de manga larga. Incluido el uso de guantes largos para todos los participantes.

Artículo 13 – REMONTES

13.1 Todos los vehículos participantes en las categorías Neumática y Errodamentuak, deberán portar una cincha homologada de mínimo 1000Kg y 1,75m de longitud, así como grilletes homologados para que puedan realizar el remonte en marcha.

13.2 Quedan terminantemente prohibidos los cables metálicos.

13.3 El remonte deberá realizarse con todas las protecciones puestas, tanto sea remontado sobre la marcha como en camión/remolque. En caso de incumplimiento, se anulará el tiempo de la manga anterior al remonte.

Artículo 14 – ALCOHOL Y DROGAS

En competición, tolerancia cero.

La organización podrá exigir realizar el control de alcoholemia o estupefacientes a los participantes, quedando estos excluidos de la prueba en caso de negación o positivo al control.

Todo participante que, de positivo, perderá el derecho de participante de la prueba, así como de los seguros de la misma. La organización no se hará cargo de los daños causados por el mismo.